

AVANCE EN TRABAJO JURISDICCIONAL

Durante la contingencia sanitaria ocasionada por el SARS- CoV-2, la Jueza Especializada en Justicia Penal para Adolescentes, la Secretaria Toma de Acta, la Secretaria de Causas y Atención, la Notificadora de Causas y el Secretario sindicalizado, continuamos trabajando en la atención de asuntos urgentes y no urgentes en materia de Justicia Penal para Adolescentes, destacándose lo siguiente:

Elaboración de proyectos de acuerdo de reprogramación de Audiencias canceladas, que en su totalidad fueron 9; acuerdos de declaración de sentencia firme y de programación de audiencia inicial sin detenido.

Como asuntos despachados de carácter urgente, se programó fecha para audiencia de revisión de medida cautelar de internamiento preventivo e intermedia, celebrándose la misma, dentro de la cual se llevó a cabo una forma de terminación anticipada, consistente en un procedimiento abreviado, de lo cual derivó resolución de sentencia condenatoria de internamiento pleno, programándose y llevándose a cabo de igual manera audiencia para su lectura y explicación.

Asimismo, se elaboran a distancia proyectos de acuerdos respecto de expedientes del sistema penal tradicional, del que se conocen causas específicas de acuerdo a lo ordenado en Segunda Instancia; proyectos de resolución de orden de aprehensión de expedientes voluminosos, y resoluciones para calificar la determinación de archivo por inexistencia de delito. Cabe señalar que dichos expedientes son referentes a causas que se encuentran avanzadas, por lo que se requiere de estudio minucioso, por la complejidad y naturaleza de los delitos de que se trata; para lo cual el personal de este Juzgado se encuentra apoyando con la transcripción de constancias para la elaboración de las resoluciones pendientes.

Con esto queda de manifiesto que este Juzgado Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se encuentra atendiendo asuntos urgentes y no urgentes, de la forma precisada, estando además de guardia permanente las veinticuatro horas, todo el personal, para efectos de la atención y celebración, con todo lo que ello implica, de audiencias de control de detención; cumplimiento de órdenes de internamiento; vinculación derivadas de control de detención; modificación y revisión de medidas cautelares de internamiento y ratificación de medidas de protección, entre otras, por lo que se está al corriente de los asuntos turnados.

**COMALA, COLIMA, A 22 DE ABRIL DE 2020.
JUZGADO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**